



## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**NÚMERO DEL EXPEDIENTE:** 2024/EA23/00000229E

**OBJETO DEL CONTRATO:** MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS INSTALADAS EN LA MAESTRANZA AÉREA DE ALBACETE.

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

- **El objeto del Expediente de Contratación**, se tipifica como contrato de **SERVICIOS**, de acuerdo al artículo 17 de la LCSP.
- **Motivación de la necesidad:** La naturaleza y extensión de las necesidades, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, son las que consta en el informe justificativo de la necesidad emitido por el Teniente Jefe de la Sección de Infraestructura de la Maestranza Aérea de Albacete, que se adjunta a la presente memoria.
- **Procedimiento de licitación:** Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, artículo 159.6 LCSP, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.
- Clasificación exigida: No procede para este Expediente.
- Criterios de adjudicación del contrato: Los especificados en la cláusula 15 del PCAP.
- Justificación de la no división en lotes: Este expediente no lleva incluida su división en lotes debido a que la naturaleza del objeto del suministro hace inviable que se ejecute por diferentes empresas, pues la realización independiente de las diferentes partes comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución técnica (art. 99.3.b de la LCSP).

CORREO ELECTRONICO:

sea23contratacion@ea.mde.es



## MEMORIA ECONÓMICA

- Valor estimado del contrato: **10.330,55 €** (impuestos excluidos), desglosado en:
  - Base imponible: 2.066,11 €
  - Modificaciones previstas: 0,00 €
  - Prórrogas previstas: 8.264,44 €

### Métodos de cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

- Consulta a diferentes operadores económicos activos en el mercado.

Importes:

Base imponible: 2.066,11 €

IVA 21%: 433,89 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 2.500,00 €

### Desglose del Presupuesto Base de Licitación:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	860,88 €	180,79 €	1.041,67 €
2025	1.205,23 €	2553,10 €	1.458,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.066,11 €</b>	<b>433,89 €</b>	<b>2.500,00 €</b>

COSTES DIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Horas/Desplazamiento/Materiales	1.611,57 €	338,43 €	1.950,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.611,57 €</b>	<b>338,43 €</b>	<b>1.950,00 €</b>

COSTES INDIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Medios Auxiliares/Gestión/Gastos Generales	300,58 €	63,12 €	363,70 €
<b>TOTAL</b>	<b>300,58 €</b>	<b>63,12 €</b>	<b>363,70 €</b>

BENEFICIO EMPRESARIAL	NETO	IVA	TOTAL
Beneficio Industrial	153,97 €	32,33 €	186,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>153,97 €</b>	<b>32,33 €</b>	<b>186,30 €</b>

Albacete, a fecha de firma digital  
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 23  
Órgano Delegado por O.DEF 244/14, de 10 febrero, modificado por O.DEF 1653/15, de 21 julio  
Antonio José Vázquez Ruiz